

San Martín Jilotepeque 15 de febrero de 2024.

A quien interese:

Me dirijo respetuosamente a usted (es), deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En cuanto al requerimiento en el artículo 10 del decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública para la actualización de la información Pública de la Municipalidad de San Martín Jilotepeque en la página correspondiente,

Referente al punto:

28. Pertinencia Sociolingüística.

La secretaría Municipal

HACE CONSTAR:

La Municipalidad de San Martín Jilotepeque no aplica políticas, procedimientos, acciones adoptadas y registros estadísticos contemplados en la Ley de Idiomas Nacionales.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Lic. José Alfredo Zarazúa Sesám

Secretario Municipal